

ACTA DE LA REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN No. 107-CEPDTSS-2018

Lugar:	Quito
Fecha:	Jueves, 20 de diciembre de 2018
Hora de inicio:	08h24
Hora de terminación:	10h23

a) Inicio de la Sesión.-

Convocatoria a la Reinstalación de la Sesión No. 107 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social. La Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar, en su calidad de Presidenta de la Comisión, pide al Abg. Pedro José Córdova López quien actúa como Secretario Relator, se constate el quórum reglamentario.

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE / AUSENTE
1	Liliana Durán Aguilar	Presente
2	Rosa Elena Rodríguez	Presente
3	Fausto Terán Sarzosa	Presente
4	Karina Arteaga Muñoz	Ausente
5	Alberto Arias	Ausente
6	Juan Cárdenas E.	Presente
7	Bairon Valle	Presente
8	Rina Campain	Presente
9	Cristina Reyes	Presente
10	Roberto Gómez	Presente
11	Vicente Taiano	Presente
12	Raúl Tello Benalcázar	Ausente

El Secretario Relator certifica la presencia de 9 Asambleístas de los 12 miembros que conforman la Comisión, es así que existiendo el quórum reglamentario, se reinstala la Sesión No. 107-CEPDTSS-2018.

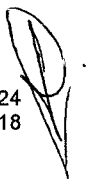
A través de Secretaría se establece que no existe ninguna solicitud de cambio del Orden del Día por lo que la Presidenta de la Comisión pide se de lectura a la Convocatoria correspondiente.

b) Lectura de la Convocatoria y del Orden del Día.-

De conformidad a lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; y, en concordancia con el artículo 8 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se convoca a las y los Asambleístas miembros de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, a la **Sesión N.º 107-CEPDTSS-2018**, para el día jueves 20 de diciembre, a las 08h00 en el cuarto piso, ala occidental, del Palacio Legislativo, ubicado en la calle Juan Montalvo y 6 de Diciembre, de esta ciudad de Quito, con el objeto de

tratar el siguiente orden del día: **1.-** Constatación del quórum. **2.-** Lectura y aprobación del Orden del Día. **3.-** Lectura, revisión y aprobación del Informe para Segundo Debate del **"PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO"**, presentado por el Asambleísta Raúl Tello Benalcázar, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-211, de 3 de enero de 2018. **4.-** Lectura, revisión y aprobación del informe de archivo del **"PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA PARA LA JUSTICIA LABORAL Y RECONOCIMIENTO DEL TRABAJO EN EL HOGAR"**, presentado por la Asambleísta Cristina Reyes Hidalgo, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-010 de 29 de mayo de 2017. **5.-** Tratamiento del **"PROYECTO DE LEY DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES SUJETOS AL RÉGIMEN ESTABLECIDO EN EL MANDATO 8"**, presentado por el Asambleísta Eliseo Azuero Rodas, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-129, de 06 de noviembre de 2017. **6.-** Tratamiento del **"PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL"**, presentado por el Asambleísta Cesar Carrión Moreno, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-290, de 5 de marzo de 2018. **7.-** Tratamiento del **"PROYECTO DE LEY DE REFORMA AL LITERAL E DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO"**, presentado por el Asambleísta Homero Castanier Jaramillo, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-265, de 05 de marzo de 2018. **8.-** Tratamiento del **"PROYECTO DE REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO, PARA DETERMINAR LOS PRINCIPIOS QUE INSPIRAN EL PROCESO DE DESVINCULACIÓN DE LAS SERVIDORAS Y SERVIDORES CON NOMBRAMIENTO PERMANENTE QUE SE ACOGEN AL BENEFICIO DE JUBILACIÓN"**, presentado por la ex Asambleísta Norma Vallejo Jaramillo, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-330, de 07 de Mayo de 2018. **9.-** Tratamiento del **"PROYECTO DE LEY DE DEFENSA Y FOMENTO DEL COMERCIO AUTÓNOMO"**; y, comparecencia de la Asambleísta Soledad Buendía, quien expondrá como proponente sus criterios y los objetivos que desea alcanzar dentro de este proyecto de Ley, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-384, de 19 de junio de 2018. **10.-** Tratamiento del **"PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD EN EL ÁMBITO LABORAL"**; y, comparecencia de la Asambleísta María Mercedes Cuesta Concari, quien expondrá como proponente sus criterios y los objetivos que desea alcanzar dentro de este proyecto de Ley, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-420, de 17 de Julio de 2018. **11.-** Tratamiento del **"PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DEROGATORIA DE LOS ARTÍCULOS 94 DE LA LEY DE HIDROCARBUROS, 67 DE LA LEY DE MINERÍA Y SEGUNDO ARTÍCULO INNUMERADO AGREGADO CON POSTERIORIDAD AL ARTÍCULO 133 DE LA LEY DE MINERÍA (PROYECTO DE LEY PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS UTILIDADES DE LOS TRABAJADORES DE LOS SECTORES HIDROCARBURÍFERO Y MINERO)"**, presentado por la Asambleísta Paola Vintimilla Moscoso, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-429, de 26 de Julio de 2018. **12.-** Clausura de la Sesión.

Punto No. 1 del Orden del Día.- Constatación del quórum.- Por medio de Secretaría se ha constatado el quórum reglamentario, estando presentes 9 de los 12 Asambleístas que conforman la Comisión.



Intervención del Asambleísta Juan Cárdenas.- Señora Presidenta, colegas Asambleístas, amparado en lo que dispone el artículo 145 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, planteo la reconsideración del “Proyecto de Ley Orgánica de Participación de los trabajadores en las utilidades”, Proyecto identificado como CAL- 2017-2019-488. Quiero destacar para inteligencia de los colegas Asambleístas, que se trata de aprobar el Informe para Primer Debate, el mismo que será tratado en el Pleno de la Asamblea Nacional. Aquí no tomamos ninguna decisión particular, sino más bien, permitimos que el trámite continúe, y sea el Pleno quien resuelva como la máxima autoridad del Poder Legislativo. Planteo entonces esa reconsideración señora Presidenta.

Por disposición de la señora Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social se toma votación de la moción presentada por el Asambleísta Juan Cárdenas Espinoza para la reconsideración del “Proyecto de Ley Orgánica de Participación de los trabajadores en las utilidades”, presentado por la Asambleísta Viviana Bonilla, calificado con Resolución No. CAL- 2017-2019-488.

No.	ASAMBLEÍSTA	Afirmativo	Negativo	Abstención	Blanco
1	Liliana Durán Aguilar	X			
2	Rosa Elena Rodríguez	X			
3	Fausto Terán Sarzosa	X			
4	Juan Cárdenas Espinoza	X			
5	Bairon Valle Pinargote	X			
6	Rina Campaín Branbilla	X			
7	Cristina Reyes Hidalgo	X			
8	Roberto Gómez Alcívar	X			
9	Vicente Taiano	X			
	Suman	9	0	0	0

Asambleístas Ausentes: Alberto Arias Ramírez, Karina Arteaga Muñoz y Raúl Tello Benalcázar.

De manera unánime se aprueba la reconsideración del “Proyecto de Ley Orgánica de Participación de los trabajadores en las utilidades”, presentado por la Asambleísta Viviana Bonilla, calificado con Resolución No. CAL- 2017-2019-488, mocionada por el Asambleísta Juan Cárdenas Espinoza

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Bien, entonces nos corresponde dar lectura nuevamente al informe, a su parte pertinente y proceder a la votación.

Por Secretaría se da lectura a la parte pertinente del “**Proyecto de Ley Orgánica sobre Participación de Trabajadores En Utilidades**”, presentado por la Asambleísta Viviana Bonilla Salcedo, calificado mediante Resolución No. CAL-2017-2019-488, de 18 de septiembre de 2018.

Por disposición de la señora Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social se toma votación de la moción propuesta por el Asambleísta Juan Cárdenas Espinoza, para la aprobación del Informe para Primer Debate del del **“Proyecto de Ley Orgánica sobre Participación de Trabajadores En Utilidades”**, presentado por la Asambleísta Viviana Bonilla Salcedo, calificado mediante Resolución No. CAL-2017-2019-488, de 18 de septiembre de 2018.

No.	ASAMBLEÍSTA	Afirmativo	Negativo	Abstención	Blanco
1	Liliana Durán Aguilar	X			
2	Rosa Elena Rodríguez	X			
3	Fausto Terán Sarzosa	X			
4	Juan Cárdenas Espinoza	X			
5	Bairon Valle Pinargote	X			
6	Rina Campaín Branbilla	X			
7	Cristina Reyes Hidalgo			X	
8	Roberto Gómez Alcívar	X			
9	Vicente Taiano			X	
	Suman	7	0	2	0

Asambleístas Ausentes: Alberto Arias Ramírez, Karina Arteaga Muñoz y Raúl Tello Benalcázar.

Con 7 votos a favor y dos abstenciones se aprueba la moción presentada por el Asambleísta Juan Cárdenas Espinoza, para la aprobación del Informe para Primer Debate del del **“Proyecto de Ley Orgánica sobre Participación de Trabajadores En Utilidades”**, presentado por la Asambleísta Viviana Bonilla Salcedo, calificado mediante Resolución No. CAL-2017-2019-488, de 18 de septiembre de 2018.

Intervención del Asambleísta Vicente Taiano.- Simplemente una precisión de naturaleza jurídica que es importante y la Comisión tiene que tenerla absolutamente claro. Si bien es cierto, el Proyecto presentado por la Asambleísta Bonilla es acertado porque obviamente pretende eliminar lo dispuesto en la Disposición General Tercera de la “Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de empleo, estabilidad y Equilibrio Fiscal”, hay que considerar un tema de fondo, de acuerdo a lo que establece el marco jurídico que rige esta aplicación de la Ley, en relación con la remisión, el Servicio Rentas Internas estableció que el 28 de diciembre de este año fenece el plazo para acogerse a esta remisión. Segundo punto, nos encontramos aprobando eventualmente, un Informe para Primer Debate, luego de eso regresaría el tema a la Comisión, se generaría un Informe para Segundo Debate; y, después de mucho tiempo, digamos si tenemos suerte, un par de meses, tendríamos en el Pleno tratando esta situación. Hay un principio que es totalmente básico que está consagrado en el artículo 82 la Constitución, que es la seguridad jurídica, no podemos legislar con carácter retroactivo. En el supuesto no consentido, que el Pleno decida aprobar el texto del Informe la Comisión, cuando pase va a ser norma inaplicable, porque no podemos ir hacia atrás en el tiempo y por lo tanto, la Comisión a cometer un papelón al exponer al Pleno un texto que no tiene razón de ser, porque va a ser inaplicable Presidenta, es un particular que considero sea analizado. Ese es el fundamento de la abstención, tanto de la Asambleísta Reyes como en mi caso. Por lo tanto, considero que se analice este particular, se lo trate en detalle, no porque no estemos de acuerdo con el concepto de fondo a título personal hemos estado, y creo que

es totalmente acertada, pero tenemos que aplicar una norma que sea vigente y aplicable en el tiempo. Es un tema fundamental Presidenta, vamos a hacer un papelón. Si nosotros queremos defender el derecho del trabajador, que es nuestro rol en esta Comisión, como legisladores y como Comisión esta no es la vía, el tiempo no nos da para aquello, y tenemos que ser serios. Yo creo que no puedo dejar de advertir este particular y les pido a mis compañeros Legisladores, si es que no son abogados, que por favor este razonamiento que acabo de exponer lo comenten con su equipo jurídico, porque creo que la Comisión va a cometer un papelón, si es que este tema llega al Pleno. Eso es todo lo que tengo que afirmar señora Presidenta.

Intervención de la Asambleísta Cristina Reyes Hidalgo.- Señora Presidenta, para suscribir absolutamente lo expresado por el Asambleísta Taiano; y, adicionalmente también recordarles señora Presidenta, yo no desmerezco su voluntad de reivindicar los derechos vulnerados de trabajadores ecuatoriano a lo largo de muchos años en el hecho de sus utilidades, concentrémonos también con la misma celeridad con la que se le ha dado claramente a un Proyecto que es inaplicable en el tiempo, como lo ha expresado el Asambleísta Taiano, en el Proyecto que también devuelve las utilidades a los trabajadores petroleros y de trabajadores mineros, que no está todavía para Primer Debate, hoy vamos a hacer su tratamiento, también tengamos esa celeridad, hasta abril nuevamente, nueve años después, a estos trabajadores honestos de nuestro país, por un sesgo político ideológico del pasado, se les va a confiscar sus utilidades nuevamente, afectando sus familias, a todo su entorno, el fruto de su esfuerzo. Entonces también señora Presidenta, le pido la misma celeridad para solucionar algo que sí podemos trabajar en esta Comisión, un daño que sí podemos remediar, que sí podemos reivindicar en los próximos meses espero que podamos tener ya el tratamiento completo, esto para que el Pleno decida y vaya a la sanción del Presidente.

Intervención de la Asambleísta Liliana Durán Aguilar.- Bien, para aclarar, estimadas y estimados Asambleístas, la dinámica de esta Comisión se mantiene desde el primer día, que consiste en que inmediatamente que nosotros recibimos cada uno de los Proyectos, independientemente de quien sea la persona proponente, que realmente eso es un tema que pasa a un segundo plano, porque todo Proyecto de Ley que llega a esta Comisión se le da el debido tratamiento. Debo aclararles que hemos tenido desfases por la falta de respuesta desde el Ejecutivo, esa la razón por la que hemos demorado al colocar en la Mesa los debates, porque si no tenemos respuestas, no tenemos una información desde las diferentes Instituciones del Ejecutivo, definitivamente no podemos procesar los Proyectos. Nosotros lo único que hacemos es ser coherentes con la normativa vigente de la legislatura y así vamos a mantenernos mientras estemos aquí al frente de la Comisión.

Intervención del Asambleísta Roberto Gómez.- Yo tengo una precisión sobre la reconsideración, si el fondo fuera pertinente, como lo ha comentado el Asambleísta Taiano, aún estamos a tiempo, hoy todavía sería pertinente, votar a favor, más allá de que en el futuro puedan darse o no los tiempos, una vez que en el futuro el tiempo ya no den, pues yo creo que es regresando al CAL, una vez en el Pleno, se puede dejar eso con mucha claridad y tomar las decisiones de acuerdo a los tiempos reales que vivamos en aquel momento. Más allá de que hoy estemos a pocos días de que acabe el plazo para poder cerrar una Ley, no quita que hoy podamos ser absolutamente pertinentes y votar de una u otra forma, y más allá de eso, yo creo que estoy de acuerdo con lo que dice la Asambleísta Reyes, mi Proyecto todavía del 40% de la Reforma al IESS, ahí está, se han hecho muchos esfuerzos, yo quisiera que se elabore el Informe para Primer Debate, que resolvamos votar y hagamos lo propio con muchos otros de los Informes, si a la hora de llegar a debatir el Informe, pues no llegó otra información, pues la incluimos o no. Eso es

Presidenta. Podemos avanzar haciendo los Informes para Primer Debate y luego resolver cuáles votamos o cuáles no.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Bien, bueno si, estamos precisamente, si ustedes ponen atención al Orden del Día, estamos tratando de evacuar varios temas que han estado pendientes y a consecuencia de la presencia del Presidente Consejo Superior del IESS, pudimos recabar la información y todos esos Proyectos están ya elaborados, incluso tenemos unos borradores de Informe con la finalidad de que los analicemos y demos el procedimiento que corresponde. Por favor estamos en votación del Orden del Día, yo planteo, está en consideración el Orden del Día, por favor avancemos (...) ¿Aprobado por unanimidad?, de acuerdo, a favor. Bien, entonces continuamos con el Orden del Día. El Secretario me está indicando que no hemos decidido quién es el ponente del Proyecto que se acaba de aprobar del proyecto que fuera reconsiderado, entonces quisiera pedir por favor que alguien sea el ponente de este Proyecto de Ley.(...) ¿Juanito?, vaya Juanito, sí, le apoyamos. Bien, entonces que nos preparen en Informe para la firma correspondiente.

Punto No. 2 del Orden del Día.- Lectura y aprobación del Orden del Día

Punto No. 3 del Orden del Día.- Lectura, revisión y aprobación del Informe para Segundo Debate del **"PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO"**, presentado por el Asambleísta Raúl Tello Benalcázar, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-211, de 3 de enero de 2018.

Por disposición de la señora Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores se da lectura a la parte pertinente del articulado del Informe para Segundo Debate del **"PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO"**, presentado por el Asambleísta Raúl Tello Benalcázar, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-211, de 3 de enero de 2018.

Intervención del Asambleísta Juan Cárdenas.- Señora Presidenta dado que el Proyecto de Informe para Segundo Debate recoge en forma exacta lo que debatió el Pleno de la Asamblea, considero que esta finalidad nos permite que aprobemos el Informe para Segundo Debate, dada la importancia y la sensibilidad del tema que se trata: los permisos médicos para los servidores públicos, con lo que vamos a solucionar un gravísimo problema de carácter social y laboral. De manera que elevo a moción, si hay apoyo que aprobemos este Informe, se elabore y se prepare para el Pleno, en que se resuelva en Segundo y definitivo Debate. Gracias señora Presidenta.

Por disposición de la señora Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores se toma votación de la moción presentada por el Asambleísta Juan Cárdenas Espinoza para la aprobación del Informe para Segundo Debate del **"PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO"**, presentado por el Asambleísta Raúl Tello Benalcázar, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-211, de 3 de enero de 2018.

No.	ASAMBLEÍSTA	Afirmativo	Negativo	Abstención	Blanco
1	Liliana Durán Aguilar	X			



2	Rosa Elena Rodríguez	X			
3	Fausto Terán Sarzosa	X			
4	Juan Cárdenas Espinoza	X			
5	Bairon Valle Pinargote	X			
6	Rina Campaín Branbilla	X			
7	Cristina Reyes Hidalgo	X			
8	Roberto Gómez Alcívar	X			
9	Vicente Taiano	X			
	Suman	9	0	0	0

Asambleístas Ausentes: Alberto Arias Ramírez, Karina Arteaga Muñoz y Raúl Tello Benalcázar.

Se aprueba por unanimidad la moción presentada por el Asambleísta Juan Cárdenas Espinoza para la aprobación del Informe para Segundo Debate del **"PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO"**, presentado por el Asambleísta Raúl Tello Benalcázar, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-211, de 3 de enero de 2018.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Quisiera darles la bienvenida a un grupo de estudiantes de Derecho de la Universidad Metropolitana, que hoy nos acompañan como "Asambleístas por un Día", quiero hacer referencia a Duvan Isaac Suasnavas Torres, bienvenido compañero Asambleísta, Grace Alejandra Chasipanta Haro, bienvenida compañera Asambleísta, Nayeli Estefanía Herrera Carrillo, bienvenida compañera Asambleísta, Adriana Charlotte Ordóñez Yáñez, bienvenida compañera Asambleísta; y, Alejandra Elizabeth Arias Zurita, bienvenida compañera Asambleísta. Son varias compañeras y compañeros estudiantes que hoy nos acompañan como "Asambleísta por un Día", de manera específica por el tema que vamos a tratar poquito más adelante y que hace referencia al "Proyecto de Defensa, Fomento del Comercio Autónomo", bienvenidos compañeros y compañeras.

Punto No. 4 del Orden del Día.- Lectura, revisión y aprobación del Informe de Archivo del **"PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA PARA LA JUSTICIA LABORAL Y RECONOCIMIENTO DEL TRABAJO EN EL HOGAR"**, presentado por la Asambleísta Cristina Reyes Hidalgo, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-010 de 29 de mayo de 2017.

Intervención de la Asambleísta Cristina Reyes.- Si, señora Presidenta, este tema ya fue resuelto por la Corte Constitucional, a raíz de la demanda que representamos con varias organizaciones sociales y varios Legisladores, eso ya fue resuelto, sin embargo hay un tema que queda pendiente, la Comisión lo conoce a la perfección, los dineros que fueron a mi entender confiscados de las utilidades de los trabajadores, es necesario que nosotros resolvamos la devolución de estos dineros. Yo ya he presentado un "Proyecto de Reivindicación Laboral", ya tiene informe favorable de la Unidad Técnica Legislativa, está en la calificación del CAL, y yo diría que inmediatamente llegaría a esta Comisión; y, pues también espero se le haga el trámite y el despacho inmediato que una clase de proyectos

de esta naturaleza, con la sensibilidad de esta naturaleza deben tener, pues nuestro voto es a favor del Archivo de este Proyecto.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Ya bueno, entonces procedamos a la votación.

Por disposición de la señora Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores se toma votación de la moción presentada por la Asambleísta Cristina Reyes Hidalgo, para el Archivo del **“PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA PARA LA JUSTICIA LABORAL Y RECONOCIMIENTO DEL TRABAJO EN EL HOGAR”**, presentado por la Asambleísta Cristina Reyes Hidalgo, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N° CAL-2017-2019-010 de 29 de mayo de 2017.

No.	ASAMBLEÍSTA	Afirmativo	Negativo	Abstención	Blanco
1	Liliana Durán Aguilar	X			
2	Rosa Elena Rodríguez	X			
3	Fausto Terán Sarzosa	X			
4	Juan Cárdenas Espinoza	X			
5	Bairon Valle Pinargote	X			
6	Rina Campaín Branbilla	X			
7	Cristina Reyes Hidalgo	X			
8	Roberto Gómez Alcívar	X			
9	Vicente Taiano	X			
	Suman	9	0	0	0

Asambleístas Ausentes: Alberto Arias Ramírez, Karina Arteaga Muñoz y Raúl Tello Benalcázar.

De manera unánime se aprueba la moción presentada por la Asambleísta Cristina Reyes Hidalgo para el Archivo del **“PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA PARA LA JUSTICIA LABORAL Y RECONOCIMIENTO DEL TRABAJO EN EL HOGAR”**, presentado por la Asambleísta Cristina Reyes Hidalgo, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N° CAL-2017-2019-010 de 29 de mayo de 2017.

Punto No. 5 del Orden del Día.- Tratamiento del **“PROYECTO DE LEY DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES SUJETOS AL RÉGIMEN ESTABLECIDO EN EL MANDATO 8”**, presentado por el Asambleísta Eliseo Azuero Rodas, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-129, de 06 de noviembre de 2017.

Por Secretaría se da lectura al articulado pertinente del **“PROYECTO DE LEY DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES SUJETOS AL RÉGIMEN ESTABLECIDO EN EL MANDATO 8”**, presentado por el Asambleísta Eliseo Azuero Rodas, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-129, de 06 de noviembre de 2017.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Nosotros hemos pedido que nos haga una Ayuda Memoria respecto al tema para volver a entrar en “autos” como saben decir los colegas abogados, entonces solicito por favor que nos entreguen esa Ayuda Memoria, mientras tanto señor Secretario, por favor nos dé lectura de esa parte pertinente con la finalidad de poder continuar con el tratamiento. Por favor Secretario.

Intervención del Secretario Relator de la Comisión.- Señora Presidenta, vamos a proceder a dar lectura, no sé si es que me permite cinco minutos para sacar copias y entregar, a fin de que me puedan seguir, porque es una matriz comparativa, y es más fácil si es que los Asambleístas tienen en sus manos?

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.-Está en sus curules, estimados y estimadas Asambleístas una Ayuda Memoria sobre el estado del “Proyecto de Ley Defensa los Derechos de los Trabajadores Sujetos al Régimen establecido en el Mandato No. 8”, y yo les ruego por favor que por Secretaría se dé lectura con la finalidad de que ustedes puedan ir haciendo el análisis pertinente y resolvamos lo que corresponda.

Por Secretaría se da lectura a la Ayuda Memoria del **“PROYECTO DE LEY DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES SUJETOS AL RÉGIMEN ESTABLECIDO EN EL MANDATO 8”**, presentado por el Asambleísta Eliseo Azuero Rodas, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-129, de 06 de noviembre de 2017.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Bien, estos son elementos que los hacemos, los hemos traído a través de una ayuda memoria, con la finalidad de recordar nuevamente el espíritu de este Proyecto. Tienen la palabra señoras y señores Asambleístas.

Intervención de la Asambleísta Cristina Reyes.- Señora Presidenta, antes de hacer las observaciones que con el despacho hemos preparado, si es pedir por favor encarecidamente a la Comisión que cuando nos envíen las convocatorias por favor, nos pongan los anexos para facilitar un poco, nos ha tocado (...).

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Solamente una aclaración Asambleísta, ésta es una Ayuda Memoria que pidió la Presidencia de la Comisión.

Intervención de la Asambleísta Cristina Reyes.- Le agradezco, pero en general también (...)

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Pero había decidido hoy compartirla con ustedes, porque realmente era una Ayuda Memoria que la pedí para poder inteligenciarlos, nuevamente y recordar los diferentes Proyectos, y era necesario compartirla ahora con ustedes.

Intervención de la Asambleísta Cristina Reyes.- Y se lo agradezco, señora Presidenta, pero nos llega las Convocatorias sin los anexos de los Proyectos y nos ha tocado buscar Proyecto por Proyecto, para poder justamente hacer el análisis de éstos. Entonces ruego por favor que se haga ese anexo a las a las Convocatorias. Con respecto al Proyecto, los artículos 1 y 2 de este Proyecto de Ley, nos parece que son una locura, pretenden crear responsabilidad laboral solidaria e irrenunciable a los usuarios, empresas

complementarias. Lo que pretende regular el artículo 3 del Proyecto ya está en el Código del Trabajo, que es el derecho a la participación de los trabajadores de empresas complementarias en la utilidades de la empresa usuaria. Respecto al pago directo que debería hacerse y no en un fondo común, esto es otro tema que está incorporado en el "Proyecto de Ley de Reivindicación Laboral", que ya tiene el visto bueno de la Unidad Técnica Legislativa, y que tiene que ser aprobado por el CAL en los próximos días. El artículo 4 del Proyecto no es claro, daría entender que la empresa servicios complementarios debe entregar la totalidad de su facturación mensual al trabajador, lo que se contrapone a la libertad de contratación y al legítimo derecho de la empresa a recibir una ganancia por la prestación de servicios. Artículo 5, otro excesivo exabrupto que pretende que los salarios de la empresa usuaria y la empresa de servicios complementarios sea igual, además está explicar lo absurdo e inconveniente que es para un país que busca inversiones y que normas como esta lo espantan. Lo que pretende regular artículo 6, ya está regulado en el Mandato No. 8. La regla del artículo 7 sobre es otra innecesaria intromisión al derecho libre contratación, obligaría los trabajadores foráneos y locales a percibir la misma remuneración, sin considerar todos los factores que una empresa analiza el momento de contratar a alguien, y a fijar su salario. Sé que no vamos a votar hoy sobre este Proyecto, pero me parece que tiene algunas inconsistencias, algunos temas que no deberían pasar y lo pongo a conocimiento de la Comisión.

Intervención del Asambleísta Vicente Taiano.- Si Presidenta gracias. El Proyecto que estamos debatiendo es titulado "Ley de Defensa de los Trabajadores sujetos al Régimen Establecido en el Mandato Constituyente No. 8"; y, dentro de este Mandato No. 8, que trataba entre otras cosas, y en lo de fondo la tercerización, llamada intermediación laboral. En el artículo 4, obviamente se legisló acertadamente en relación a precautelar los derechos de los trabajadores, de las prestatarias de servicios complementarios, fundamentalmente para que esos trabajadores tengan derecho o acceso a las utilidades, ya sea de la empresa que los contrató para prestar esos servicios, o para acceder a las utilidades en relación al cálculo de la empresa que recibe el servicio y el trabajador de acuerdo al texto del Mandato No. 8, escogía entre la una y la otra, por un principio básico, no podía recibir o percibir utilidades de ambas empresas, y hasta allí está bien y revisando el texto propuesto por el Asambleísta Azuero, encontramos una particularidad, gran parte de lo señalado en los artículos es literalmente el contenido del artículo 4 del Mandato No. 8. Puntualmente, por ejemplo el artículo 3, tema uno. Tema dos, nosotros como Comisión y como Legisladores, tenemos que ser responsables y tenemos la obligación para eso es este debate de filtrar o pulir una Ley que seguramente en lo de fondo tiene una buena intención, pero aquí como abogado puedo señalar que me preocupa la confusión de conceptos elementales que pueden generar inseguridad jurídica, por ejemplo en el artículo 1, en la última parte se señala: "los usuarios de estos servicios adquieren una responsabilidad solidaria irrenunciable con los trabajadores que desarrollen estas actividades. Una consideración elemental, si yo contraté una empresa de servicios complementarios y esta empresa de servicios complementarios comete alguna irregularidad de manera dolosa o de manera negligente, yo no puedo ser responsable de ese actuar de un tercero, quien tiene que responder directamente es la empresa contratante, por lo tanto, aquí hay un principio básico que está siendo inobservado en la proposición del texto. Sugiero a la Comisión que lo anotemos "entrecomillas o con líneas rojas", para poderlo discutir. Esto no tiene sentido, jurídicamente es inconstitucional, es una tomadura de cabello siquiera concebir este particular. Tema dos, en cuanto a lo contenido en el artículo 3, todas estas modalidades ya fueron debidamente recogidas en el Código del Trabajo, por lo tanto el texto es

redundante y si bien es cierto si hubiera algo que aclarar, no sé si sea esta Ley el camino. ¿Cuál es el tema?, cuando llegan las utilidades para un fondo común, y ese fondo común es repartido entre todos los trabajadores. Voy a citar otro ejemplo, si mañana el legislador Gómez me contrata a mí, y yo presto los servicios a la compañía de usted señora Presidenta, ¿de acuerdo?, se reparten, viene un cálculo, viene una asignación de fondos para utilidades. ¿Qué lo que dice la Ley el día de hoy?, que ese dinero que se genera producto de mi trabajo prestado bajo esta contratación, no va directamente a mí, va a un fondo común, y se reparte entre todos los trabajadores de la compañía prestataria. Eso sí es injusto, porque por ejemplo, si yo trabajé para la Coca-Cola y tengo derecho a percibir \$1000 por un cálculo de utilidades, el día de hoy en lugar de que yo lo reciba directamente en función de lo que establece Mandato No.8, simplemente va a un fondo común y eso sí habría que precisarlo y entiendo que la Legisladora Reyes en su Proyecto trata ese particular. Entonces, eso es un tema importante a considerar, que está directamente vinculado con este artículo 3. Ahora vamos al número 4 y esto es preocupante, el artículo 4 lo voy a leer expresamente: "la empresa que realiza actividades complementarias tiene la obligación de entregar al trabajador contratado, el valor total de la remuneración por tal concepto reciba de la usuaria (hasta la reacción es el problema) lo cual deberá acreditarse mediante la remuneración mensual y una copia los roles de pago". ¿Qué es lo que dice en "buen romance" este artículo señora Presidenta y compañeros Asambleístas? que si mañana la compañía del señor Gómez contrata conmigo para que el señor preste un servicio, este artículo lo que infiere es que la relación contractual que hemos generado entre las dos compañías establece un monto, que ese monto directamente sea pagado el trabajador. En un absurdo porque esa compañía que prestó un servicio, genera un negocio, tiene costos operativos; y, por lo tanto el empleador en este caso no participaría en nada. Vamos a generar inseguridad jurídica, vamos a tener desempleo tal cual como está planteado esto, hay que revisar bien el artículo. Reitero lo que dice aquí, es que si hay una relación contractual entre dos personas, para que un tercer un trabajador realice ese trabajo, simplemente la relaciona va directa y el contratante queda excluido. Yo creo que seguramente hay un error de redacción, porque el sentido sería una barbaridad de esa manera como está siendo expuesto, por lo tanto eso sería imposible. Ahora una precisión, hoy de acuerdo a la normativa en materia de contratación pública existe ordenamiento y norma que permite que los trabajadores, por ejemplo se agrupen en asociaciones y se presenten a prestar servicios complementarios en asociaciones, pasa en limpieza, pasa en jardinería, pasa en confección de uniformes por ejemplo. Saludamos esa forma contratación, que eso es justo; y, de hecho Presidenta un tema para la Comisión entre paréntesis, tenemos que revisar ese tema, hoy en todo el Ecuador y sobre todo en hospitales de la Seguridad Social se están violando los derechos los trabajadores, porque en lugar de contratar a las Asociaciones debidamente constituidas de una ciudad, por ejemplo en Guayaquil están contratando de Cuenca, están contratando de otros lugares y le dan prioridad inclusive a otras compañías debidamente establecidas, a compañías grandes, macro compañías, cuando se está vulnerando el derecho al trabajador. Si este artículo entiendo yo, lo que quiere es que eso que yo acabo de comentar que tal vez lo desconoce quién lo propuso, volteemos como Comisión la mirada allá. Yo acabo de hacer hace unos días un requerimiento al SERCOP, al menos en mi provincia y en Guayaquil, estoy pidiendo todos los contratos que ha celebrado los hospitales grandes del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social sobre esa modalidad de asociación, porque he tenido noticias y conocimiento que se están vulnerando los derechos de los trabajadores. Regreso Presidenta el texto tal como está planteado, el artículo 4 es imposible aplicarlo, y creo que aquí hay una confusión de conceptos. Finalmente en el artículo 5, nuevamente establece: "los trabajadores de este tipo de actividad que prestan sus servicios en la región Oriental, en especial aquellos que

se dedican a la industria petrolera, de generación eléctrica o extractiva en general, recibirán los mismos ingresos que los trabajadores que prestan sus servicios de manera directa, sin intermediación de las empresas de actividades complementarias, por lo que independientemente la modalidad igual a su trabajo, corresponderá la remuneración". Aquí estamos atentando en contra de la libertad de contratación, porque lo que debe existir en una relación contractual son las cláusulas debidamente establecidas y entre esas, la remuneración que la fijan las partes. Aquí lo que quiere el artículo es llevar a que se obligue a recibir una remuneración exactamente igual con un empleado de la misma compañía, pero que se establece en otro segmento. Por lo tanto, tenemos que revisar en detalle estos particulares. Reitero, el concepto de fondo de la Ley y de la Reforma considero que es válida señora Presidenta, siempre tenemos que tutelar por los derechos de los trabajadores, pero tenemos que ser cuidadosos, porque no podemos crear inseguridad jurídica, y cuidado pasa lo que nadie en esta Mesa quiere que pase, porque se lee bonito, o se piensa bonito, o se escucha bonito, la consecuencia cuando las Leyes terminan aprobadas, es que en lugar de fomentar empleo, generamos desempleo; y, ese es el particular, precisiones que sin perjuicio de esta exposición fundamental, las haré llegar por escrito. Pido que sean tomadas en cuenta en el Debate.

Intervención de la Asambleísta Rosa Rodríguez.- Buenos días compañeros, es verdad lo que destacó nuestro compañero. Nosotros en el Guayas hicimos un requerimiento, si nosotros aprobamos ahorita este artículo 4, nosotros en el Guayas tenemos ese problema en todos los hospitales del Seguro Social, nosotros un oficio presentamos al SERCORP al señor Andrés Serrano, en el que le solicitamos que vuelvan a hacer las contrataciones del Seguro Social de los Ceibos, porque habían compañías de Manta o de algunas provincias, pero los del Guayas, nada que ver y habían contratado compañías no Asociaciones. Las Asociaciones fueron creadas para ayudar a las personas de nuestras provincias, que lamentablemente no pudieron terminar su bachillerato, en esta forma le creamos trabajo, pero ahorita no tienen trabajo, porque en el Guayas se nos ha agrupado cualquier cantidad de compañías y también los "apadrinados" porque el SERCOP está violando mucho los derechos de los trabajadores, porque "a dedo" están contratando y eso nosotros como Comisión tenemos que poner un punto final, porque si no se nos van a tomar todito, porque en el Seguro Social, en el Hospital está "limpiecito", ¿qué es "limpiecito"?, es una compañía y no hay cabida para nadie más. Las Asociaciones han aplicado y de un momento a otro, y viene supuestamente que el Catálogo Electrónico arrojó a esa compañía. Nosotros tenemos como Comisión poner un punto final, ir y hacer una verificación, conversar y dialogar para ver qué mismo está pasando. Yo he ido algunas veces, porque yo en el Guayas en su momento creamos una Asociación, es decir, ayudamos a crear Asociaciones y los compañeros, nos da tanta pena que ellos no pueden, porque hay otras personas con poderes que están trabajando. Bueno, es el único punto que quería aclarar señora Presidenta, a ver si tomamos ese punto y nos ayuda en el Guayas, que en el Guayas eso está pasando.

Intervención del Asambleísta Juan Cárdenas.- Presidenta, colegas Asambleístas. Este mandato surgió ante la necesidad de dismantelar una distorsión en la relación obrero patronal. Había desaparecido prácticamente ese vínculo entre el empleador y el trabajador en beneficio de pequeños grupos que se convirtieron en los tercerizadores y que lucraron con el sudor de los trabajadores. En tal virtud, fue un gran paso, un importante avance en la sociedad ecuatoriana para dejar de lado aquel episodio, esa práctica viciada de ilegalidad y de inmoralidad, la contratación de trabajadores a través de enganchadores como si se tratara de una bodega de seres humanos. Eso se solucionó con la vigencia del Mandato. Lamentablemente, esta Ley, esta disposición no ha tenido el

seguimiento para su cumplimiento cabal y estricto, entonces han buscado la forma de evadir la contundencia del Mandato, y han intentado crear una terciarización camuflada, y eso está pasando en los sectores petroleros con los trabajadores. Si bien es cierto, hay actividades que están definidas para que puedan ser realizadas por empresas, por asociaciones, por grupos humanos, para estimular económicamente al sector de la Economía Popular y Solidaria. Lamentablemente han creado una trampa para valerse de esa legitimidad en el servicio complementario de alimentación, de guardianía, de seguridad, de transporte y de correo, para consumir un engaño a la normativa que proscribió la terciarización como un daño a la humanidad, y es vergonzante señora Presidenta que encontramos que un alto porcentaje del sector público tenía servidores tercerizados, eso era realmente impresentable. Se logró con ese Mandato que reparó una injusticia de años, pero que lamentablemente al momento por la falta de seguimiento en la aplicación del Mandato, se está distorsionando su aplicación. Es bueno que esta Comisión fije los parámetros que informan a la intencionalidad este Mandato, que es precisamente proscribir para siempre la terciarización y queremos pensar que fue un una salida de tono cuando algún funcionario de este Gobierno en asocio con algún sector productivo manifestó que era necesario volver a la terciarización. Eso es realmente impresentable, increíble e impracticable. En primer lugar no se puede regresar en los derechos de los trabajadores, porque sus derechos son irrenunciables y por otro lado, quienes han dicho que hay que explotar a los trabajadores para tener utilidades, se trata de crear un capital social obtenido con la fuerza de sus trabajadores y la inversión de los de los empresarios. Estas dos fuerzas que deberían ser armónicas y coadyuvantes, no pueden imponerse ni la una al otro, pero si es necesario que exista un Estado, una Ley, un Mandato, una Disposición, que obligue a que los inversores tengan la garantía y la seguridad jurídica para que sus inversiones y su capacidad creativa de puestos de trabajo. Estamos totalmente de acuerdo con ello, pero al mismo tiempo, ese mismo Estado debe garantizar la intangibilidad de los derechos de los trabajadores a un sueldo digno, a una Seguridad Social, a la protección que le corresponde y se olviden de aquella figura arcaica de pensar que para tener más utilidades, hay que bajar los salarios a los trabajadores, hay que precarizar sus condiciones de vida. Porque eso lo único que hace, es destruir la estructura que queremos construir, es necesario señora Presidenta, que el inversor, que el empresario, que el empleador, tenga la garantía del Estado para su inversión, pero al mismo tiempo que haya la garantía para los trabajadores y esto de la terciarización mientras más pronto haya un ordenamiento legal que ponga en su sitio a los que quieren regresar a ese ominoso pasado, más pronto se estará construyendo una mejor sociedad. Gracias señora Presidenta.

Intervención del Asambleísta Bairon Valle.- Un saludo compañera Presidenta, compañeros Legisladores, buenos días a los "Asambleístas por un Día", que nos acompañan en esta Sesión. Compañeros yo creo que el espíritu del Mandato No. 8, es sumamente claro, por ser claro tampoco ninguna Ley está destinada a permanecer en el tiempo. La Ley tiene que cambiar, porque la misma sociedad en su mismo dinamismo va presentando algunos problemas, y las Leyes se tiene que ir adaptando precisamente a esos problemas, por lo tanto bienvenida cuando se trata de reformar la Ley, porque tenemos que estar siempre atentos a los problemas que se van presentando, y ver también como los combatimos y como coadyuvamos para que la sociedad pueda mantenerse en un ambiente, en una situación, en este caso de una seguridad social, en una seguridad de trabajo, que es lo que nosotros perseguimos. De manera Presidenta, que el tema del Mandato No.8 y el tema también de la Economía Popular y Solidaria, fueron iniciativas que se presentaron con la finalidad de darle a la sociedad ecuatoriana alternativas, precisamente para instaurar una nueva forma societaria, una nueva forma de

asociación, sin tantos papeleos, sin tantas cosas, para que la gente se pueda asociar y pueda tener acceso a los beneficios que el Estado nos tiene que dar, que nos tiene que brindar a todos los ecuatorianos, no solamente a los que tienen, tanto sino también a los otros. Por eso se estableció esta esta modalidad de Economía Popular y Solidaria y que por supuesto, para poderse desarrollar fue importante la creación de asociaciones de Economía Popular y Solidaria, en la que el Estado tenía la obligación de abrir sus puertas, dar las facilidades para que la gente que precisamente no tenía trabajo, pueda tener acceso a brindar servicios. Ese era el espíritu, el hecho de que el Estado abra las puertas y de la oportunidad que estas Asociaciones puedan brindar un servicio al Estado, tampoco podemos nosotros concebir que estas Asociaciones violen la Ley, principios fundamentales como el trabajo, la remuneración, la Seguridad Social, las utilidades. Yo creo que en este momento tenemos que equilibrarnos un poco, todo exceso es dañino para una sociedad, no por el hecho de que estamos hablando de un nuevo modelo de Economía Popular y Solidaria, se pretenda sobre este pretexto tratar de violentar los derechos de los trabajadores y eso me parece que es el espíritu de lo que tenemos que guardar en este rato. Yo creo que no me parece tan descabellada la propuesta, pero si estoy completamente de acuerdo que tenemos que hacer un análisis más profundo. En ese sentido compañera Presidenta, yo quiero pedirle más bien, para que este Proyecto lo volvamos a tratar en otra Sesión, pero que en esa Sesión, el equipo técnico jurídico de la Comisión haga el análisis Constitucional, con el Código del Trabajo a la mano, con la Ley de Economía Popular y Solidaria, y con la Ley de Seguridad Social y se presente aquí un informe más profundo, en donde nosotros podamos tener otras herramientas y podamos revisar bien el articulado, para no cometer excesos, a mí también me preocupan mucho los excesos, todo exceso, insisto es malo. Aquí tenemos que regular eso, estoy de acuerdo que tenemos que modificar (...) hay que hacer algunas, porque el tema de la precarización laboral, más allá de que en todo un período, en este caso en el proceso de la Revolución Ciudadana, hubo toda una predisposición para combatirlo. Sabemos que siempre a escondida compañeros, que "debajo de la mesa se dieron" y todavía yo estoy consciente que hay precarización, hay gente que trabaja que no está asegurada, y entonces eso tenemos que ser más minuciosos, más perspicaces, y ver como apuntamos a ir terminando con esa práctica que tanto daño le hacen no solamente a la sociedad, sino al ser humano como tal, en este caso al trabajador. Desde ya quiero pedir compañera Presidenta que el equipo jurídico de la Comisión haga un algún análisis con todos estos instrumentos que he señalado para que en una próxima reunión, cuando el informe esté listo, podamos tener un debate, con mayores argumentaciones; y, sobre todo, no cometer algún exceso en la forma como se ha planteado la redacción del artículo. Gracias compañera Presidenta.

Intervención del Asambleísta Vicente Taiano. - Gracias Presidenta, yo coincido en el fondo y en la forma, con Bairon y con Juan en muchos de los conceptos que señalaron en su intervención. Es importante hacer una precisión, tenemos que llevar adelante esta reforma porque como consecuencia Mandato No. 8, esa aplicación se derivó a normas de carácter reglamentario y a otro tipo de resoluciones, inclusive la autoridad laboral que pueden no permanecer en el tiempo, por lo tanto es importante que nosotros la tramitemos, pero precisándose conceptos y escuchándolo a Bairon, creo que aportó un elemento valiosísimo en la discusión, y ojalá lo podamos concebir en esta Reforma, esa igualdad de la que él se refiere, ese cumplimiento de obligaciones, tiene que ser para todos; y, el sistema de Economía Popular y Solidaria, tiene una razón de ser, pero también tiene que tener compromisos y obligaciones que en la práctica no se están cumpliendo; y, si nosotros estamos estableciendo compromisos y obligaciones a cumplir para quién va a generar contratación, ellos también están inmersos en una relación contractual y es un

tema Bairon, que queda un poco en el aire y que es necesario regularlo y tiene que hacérselo en la Ley o vía Resoluciones, la potestad reglamentaria no está quedando del todo claro, y aún esa finalidad que es sana y que la celebro, lo del potencial de la Economía Popular y Solidaria, sigue generando una relación de desigualdad entre las partes, que son parte de este sistema. Así es que es importante que el equipo asesor considere ese particular, porque podemos introducirlo. Aquí tenemos simplemente una propuesta, un norte que puede ser absolutamente mejorado. Así que Presidenta, yo también me sumo a lo propuesto por Bairon Valle.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Bien, con todos los aportes que hemos recibido en la Mesa, precisamente este texto con la finalidad de que todos y todas podamos recordar lo que se ha hecho aquí es solamente traer a la memoria lo propuesto en ese Proyecto de Ley. Ahora con todos los elementos que hemos recibido en la Mesa, pediré a la Asesoría Jurídica que haga el análisis pertinente.

Intervención del Asambleísta Fausto Terán.- Gracias señora Presidenta. Me parece muy ambiguo lo que se está presentando. Con el hecho de hacerle unas reformas a este Mandato No. 8, me parece bien. Pero si leemos un poco lo que está estipulado en el artículo 4 del mismo Mandato, con lo que se está planteando en el artículo 3, más nos enredan, más nos están dando confusión, que antes alguna idea de reforma sobre esto. Otra cosa que si quisiera poner en la Mesa, señora Presidenta, que para la próxima Sesión desde de la Comisión se tenga que pedir un listado de todas las Asociaciones que están vinculadas con la Economía Popular y Solidaria, porque hemos terminado con este Mandato No. 8, un poco con la tercerización, pero hemos creado estas "benditas" Asociaciones, que no son otra cosa que nuevamente la tercerización, que supuestamente fue creada con el ánimo de decir que sea la Asociación que se dividan las utilidades o los rendimientos que sea de quien esa actividad, pero lo que hemos estado cayendo y se está evidenciando, es que estas Asociaciones solamente tienen una cabeza y que ellas solamente contratan a esta gente, y comienzan a pagar hasta menos del salario mínimo vital. Entonces sí sería importante no solamente del Guayas, sino de todo el país que nos den una información de ¿cómo están constituidas estas organizaciones? y si es que están pidiendo anualmente un informe de las utilidades que se reparten también en sus asociados.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Bien, entonces con todos esos elementos, pues continuamos con el siguiente Orden del Día. Entonces con todos esos elementos pues continuamos conscientes. Si me permiten estimadas y estimados Asambleístas, al parecer no vamos a concluir todos los puntos. Pero tenemos un punto que es de fundamental importancia que está referido en el en el numeral 11 del Orden del Día. ¿Si me permiten por favor adelantar ese punto y luego continuamos con el Orden del Día como corresponde? (...). Entonces señor Secretario, con ese cambio solicitamos por favor el siguiente punto del Orden del Día.

Punto No. 11 del Orden del Día.- Tratamiento del "PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DEROGATORIA DE LOS ARTÍCULOS 94 DE LA LEY DE HIDROCARBUROS, 67 DE LA LEY DE MINERÍA Y SEGUNDO ARTÍCULO INNUMERADO AGREGADO CON POSTERIORIDAD AL ARTÍCULO 133 DE LA LEY DE MINERÍA (PROYECTO DE LEY PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS UTILIDADES DE LOS TRABAJADORES DE LOS SECTORES HIDROCARBURÍFERO Y MINERO)", presentado por la Asambleísta Paola Vintimilla Moscoso, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-429, de 26 de Julio de 2018.

Intervención de la Asambleísta Cristina Reyes Hidalgo.- Señora Presidenta, siento que hay un buen ambiente en esta Comisión y un consenso en función de que es injustificable que el Estado se lleve el esfuerzo de los trabajadores confiscando su utilidades, como lo ha hecho durante todos estos años desconociendo el sacrificio y el esfuerzo que los trabajadores en este caso del sector petrolero y del sector minero, sectores que tienen un alto riesgo en cuanto al trabajo que realizan, que son muy sacrificados por lo que ellos mismos han manifestado de alejarse sus familia. Un sector estratégico para el país, que le ha dado invalorable recursos para invertirlos en otros sectores. Entonces es injustificable que ellos no puedan cobrar sus utilidades líquidas y que afecta por supuesto, a este porcentaje del Estado, a sus familias y a ellos. Yo le pido señora Presidenta encarecidamente y concuerdo con el Asambleísta Roberto Gómez, que no tenemos que esperar que algún día nos "den haciendo el favor" las instituciones del Estado en entregar documentación. Los legisladores tenemos voluntad, tenemos decisión y determinación, estamos convencidos hay un principio aquí que tenemos que defender, y que no esperemos esa documentación, sino que elevemos trámite inmediato que se elabore el Primer Informe, para que esto vaya a conocimiento del Pleno, y ojalá que les podamos dar la buena noticia que ellos en abril del próximo año cobren el 15% de sus utilidades, y no sigan viviendo este drama que les ha afectado durante tantos años. Se lo pido señora Presidenta con todo el corazón, conociendo su sensibilidad, esto ya depende exclusivamente de usted y de nosotros el poder elaborar es Informe y que ellos tengan esa buena noticia que en abril cobren líquidas, ese 15% de utilidades que les corresponderá.

Intervención del Asambleísta Vicente Taiano.- Si, Presidenta, es un tema importante como lo señaló la legisladora Reyes, que está en nuestras manos tratarlo con la celeridad el caso. En resumen, de manera conceptual el Estado tiene la posibilidad de participar en la regulación de utilidades, pero esa participación y esa regulación jamás puede contraponerse a derechos, ni tampoco pueden generar un ambiente de inseguridad; y, obviamente de desigualdad. El artículo 97 del Código del Trabajo es clarito, establece que el Ecuador y la empresa reconocerán el beneficio a los trabajadores el 15% y ¿dónde viene la discriminación?, el artículo 94 de la Ley de Hidrocarburos señala que los trabajadores recibirán el 3% del porcentaje utilidades; y, el 12% restante será pagado al Estado y a los Gobiernos Autónomo Descentralizados. El artículo 67 de la Ley de Minería dice que éstos recibirán el 3% de porcentaje de utilidades y el 12% será pagado al Estado y también a los Gobierno Autónomo Descentralizado. Entonces aquí encontramos claramente una contraposición de conceptos entre lo que establece el artículo 97 del Código del Trabajo, que marca el derecho en general y además la contraposición de estos dos textos. Por lo tanto, el tema no necesita el mayor análisis. Nosotros tenemos que reformar la Ley para que la igualdad sea exactamente en los mismos porcentajes en todos los estratos de los trabajadores privados, indistintamente del sector en el que se desarrolle la actividad. Señora Presidenta, en un tema que ha sido en extremo discutido, yo creo que como lo dijo Cristina, existe el consenso claramente establecido, nadie absolutamente en derecho podría negarse a esta propuesta que eventualmente la Comisión va poner en conocimiento del Pleno, y yo creo que tenemos que tratar de evacuar lo antes posible para poder tener el Informe y que el tema sea discutido ya con todos los Legisladores.

Por disposición de la señora Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social se toma votación de la moción presentada por el Asambleísta Vicente Taiano Basante, para la elaboración del Informe

para Primer Debate del “**PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DEROGATORIA DE LOS ARTÍCULOS 94 DE LA LEY DE HIDROCARBUROS, 67 DE LA LEY DE MINERÍA Y SEGUNDO ARTÍCULO INNUMERADO AGREGADO CON POSTERIORIDAD AL ARTÍCULO 133 DE LA LEY DE MINERÍA (PROYECTO DE LEY PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS UTILIDADES DE LOS TRABAJADORES DE LOS SECTORES HIDROCARBURÍFERO Y MINERO)**”, presentado por la Asambleísta Paola Vintimilla Moscoso, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-429, de 26 de Julio de 2018.

No.	ASAMBLEÍSTA	Afirmativo	Negativo	Abstención	Blanco
1	Liliana Durán Aguilar	X			
2	Rosa Elena Rodríguez	X			
3	Fausto Terán Sarzosa	X			
4	Juan Cárdenas Espinoza	X			
5	Bairon Valle Pinargote	X			
6	Cristina Reyes Hidalgo	X			
7	Roberto Gómez Alcivar	X			
8	Vicente Taiano	X			
	Suman	8	0	0	0

Asambleístas Ausentes: Alberto Arias Ramírez, Karina Arteaga Muñoz, Rina Campaín Brambilla y Raúl Tello Benalcázar.

De manera unánime se aprueba la moción presentada por el Asambleísta Vicente Taiano Basante para la elaboración del Informe para Primer Debate del “**PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DEROGATORIA DE LOS ARTÍCULOS 94 DE LA LEY DE HIDROCARBUROS, 67 DE LA LEY DE MINERÍA Y SEGUNDO ARTÍCULO INNUMERADO AGREGADO CON POSTERIORIDAD AL ARTÍCULO 133 DE LA LEY DE MINERÍA (PROYECTO DE LEY PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS UTILIDADES DE LOS TRABAJADORES DE LOS SECTORES HIDROCARBURÍFERO Y MINERO)**”, presentado por la Asambleísta Paola Vintimilla Moscoso, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-429, de 26 de Julio de 2018.

En este punto del Orden del Día se incorpora a la Sesión en Asambleísta Raúl Tello.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Aprobada la elaboración del Informe para Primer Debate, que se redacte el Informe para Primer Debate, está planteado y se ha aprobado en la Comisión. (...)Un momento, quiero consultar tenemos siempre la doctora Consuelo Bowen, se anticipa a los diferentes temas, preparándome borradores. ¿Será que tenemos el borrador de este Proyecto?.

Intervención del Abg. Pedro Córdova López, Secretario Relator de la Comisión.- No Presidenta, no tenemos todavía el borrador de este Proyecto, pero tenemos un par de Ayudas Memorias dentro del tratamiento del Orden del Día, retomando el punto No. 6, que nos tocaría.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Bueno, entonces continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

Punto No. 6 del Orden del Día.- Tratamiento del “**PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL**”, presentado por el Asambleísta Cesar Carrión Moreno, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-290, de 5 de marzo de 2018.

Intervención del Abg. Pedro Córdova López, Secretario Relator de la Comisión.- Señora Presidenta también tenemos un Ayuda Memoria presentada por la asesora Consuelo Bowen, con su venía podemos repartir dentro de la Mesa?

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Igual que en el punto anterior, esta es solamente una Ayuda Memoria para que recordemos el tema que vamos a analizar. Asambleísta Raúl Tello le cuento que en su ausencia le designamos para que usted sea el ponente para Segundo Debate del Proyecto. (...) solicito por favor que mientras tanto hagan las firmas correspondientes en el Informe para Segundo Debate que tenemos que colocarlo hoy mismo al Pleno. Secretario procedamos de la misma manera. ¿Si ustedes están de acuerdo?, está ya en sus curules esta Ayuda Memoria que les va a permitir recordar el tema que vamos a proceder al análisis.

En este punto del Orden del Día se incorporan a la Sesión las Asambleístas Karina Arteaga Muñoz y Rina Campaín Brambilla.

Por disposición de la señora Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, por Secretaría se da lectura de la Ayuda Memoria del “**PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL**”, presentado por el Asambleísta Cesar Carrión Moreno, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-290, de 5 de marzo de 2018, preparada por la Asesora de la Comisión, doctora Consuelo Bowen.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Bien, entonces esta ha sido un ayuda memoria que nos permita recordar el tema propuesto por el asambleísta Carrión. En consideración de ustedes para proceder al análisis recibiendo los aportes de todos y cada uno de ustedes.

Intervención de la Asambleísta Karina Arteaga.- Buenos días a todos. Solamente para que se registre mi asistencia señora Presidenta y compañeros, ya que estaba en Sesión en la Comisión de Niñez y Adolescencia, y tuvimos la comparecencia del Ministro que tienen que ver con el tema.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Bien por Secretaría por favor que se registre la asistencia de la Asambleísta Karina Arteaga y también la hora de llegada. Tienen la palabra estimadas y estimados Asambleístas (...), ¿es moción?. Bien, ¿hay apoyo para elaborar el Proyecto?. Bien, entonces señor Secretario procedemos a la Votación.

Por disposición de la señora Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social se toma votación de la moción presentada por el Asambleísta Juan Cárdenas Espinoza para la elaboración del Informe para Primer Debate del “**PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL**”, presentado por el Asambleísta Cesar Carrión Moreno, calificado

por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-290, de 5 de marzo de 2018

No.	ASAMBLEÍSTA	Afirmativo	Negativo	Abstención	Blanco
1	Liliana Durán Aguilar	X			
2	Rosa Elena Rodríguez	X			
3	Fausto Terán Sarzosa	X			
4	Karina Arteaga Muñoz	X			
5	Juan Cárdenas Espinoza	X			
6	Roberto Gómez Alcívar	X			
7	Raúl Tello Benalcázar	X			
	Suman	7	0	0	0

Asambleístas Ausentes: Alberto Arias Ramírez, Rina Campaín Brambilla, Bairon Valle Pinargote, Cristina Reyes Hidalgo y Vicente Taiano Basante.

De manera unánime se aprueba la moción presentada por el Asambleísta Juan Cárdenas Espinoza para la elaboración del Informe para Primer Debate del **"PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL"**, presentado por el Asambleísta Cesar Carrión Moreno, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-290, de 5 de marzo de 2018

Punto No. 7 del Orden del Día.- Tratamiento del **"PROYECTO DE LEY DE REFORMA AL LITERAL E DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO"**, presentado por el Asambleísta Homero Castanier Jaramillo, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-265, de 05 de marzo de 2018.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Bien, en consideración entonces el Tratamiento del Proyecto ley de Reforma al literal e) del artículo 28 de la Ley Orgánica del Servicio Público, que hace referencia a las licencias para los trabajadores y trabajadoras del sector público, que tienen nombramientos ocasionales, nombramientos provisionales creo que se llaman. ¿Tenemos alguna Ayuda Memoria?. En este tema, nosotros hicimos el análisis pertinente, necesitaríamos que se mocione la elaboración del Informe y al mismo tiempo luego de la moción, se nos permita dar a conocer el Informe, porque tenemos el Informe elaborado, un borrador para conocimiento de ustedes. ¿Asambleísta Juan Cárdenas?

Intervención de la Asambleísta Karina Arteaga.- Le estaba diciendo al compañero Juan Cárdenas, que ya deje algo, ya tiene todo listo para mocionar. Yo quería antes de mocionar la elaboración del Informe, pedirles a todos los compañeros Asambleísta y a usted en calidad de Presidenta de la Comisión, se oficie apenas nos incorporemos en nuestras labores de la Asamblea Nacional, asista el Ministro del Trabajo Raúl Ledesma, para que nos explique lo de las dos escalas que ha anunciado bajarán a los contratos ocasionales y también nos pueda decir hasta dónde es la afectación.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Asambleísta con todo el respeto que usted se merece y que todos nos merecemos, estamos en un punto específico. Le pido por favor que nos remitamos al tema.

Intervención de la Asambleísta Karina Arteaga.- Lo anticipé, señora Presidenta le pido antes de elevar moción, si quiero dejar hoy día aquí en la Mesa de la Comisión la Convocatoria que solicito a usted como Presidenta de la misma, y me ratifico a que se convoque al Ministro del Trabajo, para que nos expliquen el tema de las escalas salariales, la reducción de las dos escalas salariales que se están dando en sector público; y, luego procedo a elevar a moción para que se apruebe la elaboración del Informe en cuanto al tema de los nombramientos provisionales, que se ha debatido ya por varias veces acá en la Mesa, para que se pueda dejar aprobado el día de hoy.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Entonces vamos a votar por la moción planteada por la Asambleísta Karina Arteaga.

Por disposición de la señora Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social se toma votación de la moción presentada por la Asambleísta Karina Arteaga Muñoz para la elaboración del Informe para Primer Debate del **"PROYECTO DE LEY DE REFORMA AL LITERAL E DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO"**, presentado por el Asambleísta Homero Castanier Jaramillo, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-265, de 05 de marzo de 2018.

No.	ASAMBLEÍSTA	Afirmativo	Negativo	Abstención	Blanco
1	Liliana Durán Aguilar	X			
2	Rosa Elena Rodríguez	X			
3	Fausto Terán Sarzosa	X			
4	Karina Arteaga Muñoz	X			
5	Juan Cárdenas Espinoza	X			
6	Bairon Valle Pinargote	X			
7	Roberto Gómez Alcívar	X			
8	Raúl Tello Benalcázar	X			
	Suman	8	0	0	0

Asambleístas Ausentes: Alberto Arias Ramírez, Rina Campaín Brambilla, Cristina Reyes Hidalgo y Vicente Taiano Basante.

De manera unánime se aprueba la moción presentada por la Asambleísta Karina Arteaga Muñoz para la elaboración del Informe para Primer Debate del **"PROYECTO DE LEY DE REFORMA AL LITERAL E DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO"**, presentado por el Asambleísta Homero Castanier Jaramillo, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-265, de 05 de marzo de 2018.

Intervención del Abg. Pedro José Córdova López, Secretario Relator de la Comisión.- Tenemos previamente elaborado el borrador con su venia (...)

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Eso es lo que les había planteado. Luego de la votación que se de lectura a la parte pertinente el Informe, con el

finalidad de que se de conocimiento y procedamos. Por favor de lectura a la parte pertinente.

Por disposición de la señora Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, por Secretaría se da lectura de de la parte pertinente del **“PROYECTO DE LEY DE REFORMA AL LITERAL E DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO”**, presentado por el Asambleísta Homero Castanier Jaramillo, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-265, de 05 de marzo de 2018.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- En consideración de ustedes estimados y estimadas Asambleístas el Informe. Esa fue la redacción, ahorita necesitamos proceder a aprobar el borrador del Informe para que pase a Primer Debate. Solicito por favor que alguien plantee la moción.(...) pero esto lo recoge y los firmamos Pedro José, pues no nos hagamos problema. Bien, alguien propone la moción. ¿Asambleísta Roberto Gómez?

Intervención del Asambleísta Roberto Gómez.- Señora Presidenta, con respecto de este tema que estamos tratando ahorita, mociono para que se elabore el Informe para Primer Debate, a fin de que pueda ya pasar al Pleno de la Asamblea Nacional, para aprobarlo el Pleno.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- En este momento hemos puesto en conocimiento un Proyecto de Informe Borrador.

Intervención del Asambleísta Roberto Gómez.- Presidenta, ¿esto es una Ayuda Memoria?

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- No, Esto aquí dice “Informe para Primer Debate”, si ustedes lo revisan por favor.

Intervención del Asambleísta Roberto Gómez.- Entonces mociono la aprobación del Informe, Presidenta.

Bajo la disposición de la Señora Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, se toma votación de la moción presentada por el Asambleísta Roberto Gómez Alcívar para la aprobación del Informe para Primer Debate del **“PROYECTO DE LEY DE REFORMA AL LITERAL E DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO”**, presentado por el Asambleísta Homero Castanier Jaramillo, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-265, de 05 de marzo de 2018.

No.	ASAMBLEÍSTA	Afirmativo	Negativo	Abstención	Blanco
1	Liliana Durán Aguilar	X			
2	Rosa Elena Rodríguez	X			
3	Fausto Terán Sarzosa	X			
4	Karina Arteaga Muñoz	X			
5	Juan Cárdenas Espinoza	X			
6	Bairon Valle Pinargote	X			
7	Roberto Gómez Alcívar	X			

8	Raúl Tello Benalcázar			X	
	Suman	7	0	1	0

Asambleístas Ausentes: Alberto Arias Ramírez, Rina Campaín Brambilla, Cristina Reyes Hidalgo y Vicente Taiano Basante.

Con siete votos a favor y una abstención, se aprueba la moción presentada por el Asambleísta Roberto Gómez Alcívar para la aprobación del Informe para Primer Debate del **“PROYECTO DE LEY DE REFORMA AL LITERAL E DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO”**, presentado por el Asambleísta Homero Castanier Jaramillo, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-265, de 05 de marzo de 2018.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Bien, en consideración de la moción del Asambleísta Juan Cárdenas para que sea la ponente de este Proyecto la Asambleísta Karina Arteaga. Bien, en vista de que estamos a pocos minutos de la Sesión del Pleno, procedemos (...).

Intervención del Asambleísta Roberto Gómez.- Gracias Presidenta, yo quisiera hacer ver como lo hice hace un momento; y, proponer y mocionar, si cabe, elaborar el proyecto de borrador para tratarlo aquí de Primer Debate, la propuesta de Reforma a la Ley de Seguridad Social la del ISSFA y la del ISSPOL, que presentamos aquí, lo conversamos, una vez que ya ha pasado suficiente tiempo, ya han venido las personas del IESS, que ya han respondido. Yo mociono, y espero tener el respaldo de los colegas para tratar el tema de que deje de descontársele de su jubilación a las personas que vuelven a trabajar. Sería un Informe para Primer Debate, que esta Comisión ya lo ha podido hacer hace algún tiempo y que todavía no ha podido ser tratado. Yo quisiera mocionar señora Presidenta, con el apoyo de todos este tema que en su momento tuvo el apoyo también, para conocer cómo sería el Informe y a partir de eso poder resolver si se lo pasa señora Presidenta para la próxima Sesión.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Bien, para la próxima Sesión me comprometo a colocar el tema, para revisar el Informe, es un tema que no necesita votación. Bien, entonces con esto y agradeciéndole siempre estimados y estimadas Asambleístas por su comparecencia a tiempo para llevar adelante la Sesión. Procedemos a suspender la esta Sesión.

Por disposición de la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores, se suspende la Sesión.

REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN No. 107- CEPDTSS-2019

Lugar:	Quito
Fecha:	Miércoles,
Hora de inicio:	09h10
Hora de terminación:	

a) Inicio de la Sesión.-

Convocatoria a la Reinstalación de la Sesión No. 107 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social. La Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar, en su calidad de Presidenta de la Comisión, pide a Abg. María Cristina Hinojosa Páez quien actúa como Prosecretaria Relatora, constate el quórum reglamentario.

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE / AUSENTE
1	Liliana Durán Aguilar	Presente
2	Julio César Quiñónez	Presente
3	Fausto Terán Sarzosa	Ausente
4	Karina Arteaga	Presente
5	Alberto Arias R.	Ausente
6	Juan Cárdenas E.	Presente
7	Bairon Valle	Ausente
8	Rina Campain	Ausente
9	Cristina Reyes	Presente
10	Roberto Gómez	Presente
11	Samia Tacle García	Presente
12	Raúl Tello Benalcázar	Presente

El Secretario Relator certifica la presencia de 8 Asambleístas de los 12 miembros que conforman la Comisión, es así que existiendo el quórum reglamentario, se da inicio a la Reinstalación de la Sesión No. 107-CEPDTSS-2019.

A través de Secretaría se establece que no existen solicitudes de cambio del Orden del Día por lo que la Presidenta de la Comisión pide se dé lectura a la Convocatoria correspondiente.

b) Lectura de la Convocatoria y del Orden del Día.-

De conformidad a lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; y, en concordancia con el artículo 8 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se convoca a las y los Asambleístas miembros de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, a la Reinstalación de la **Sesión N.º 107-CEPDTSS-2019**, para el día **miércoles 9 de enero de 2019**, a las **09h00**, en el cuarto piso, ala occidental, del Palacio Legislativo, ubicado en la calle Juan Montalvo y 6 de Diciembre, de esta ciudad de Quito, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: **9.- Tratamiento del "PROYECTO DE LEY DE DEFENSA Y FOMENTO DEL COMERCIO AUTÓNOMO"**; y, comparecencia de la Asambleísta Soledad Buendía, quien expondrá como proponente sus criterios y los objetivos que desea alcanzar dentro de este proyecto de Ley, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-384, de 19 de junio de 2018. **10.- Tratamiento del "PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD EN EL ÁMBITO LABORAL"**; y, comparecencia de la Asambleísta María Mercedes Cuesta Concari, quien expondrá como proponente sus criterios y los objetivos que desea alcanzar dentro de este proyecto de Ley, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-420, de 17 de Julio de 2018. **12.- Clausura de la Sesión.**

Punto No. 9 del Orden del Día.- Tratamiento del “**PROYECTO DE LEY DE DEFENSA Y FOMENTO DEL COMERCIO AUTÓNOMO**”; y, comparecencia de la Asambleísta Soledad Buendía, quien expondrá como proponente sus criterios y los objetivos que desea alcanzar dentro de este proyecto de Ley, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-384, de 19 de junio de 2018.

Punto No. 4 del Orden del Día.- Clausura de la Sesión.- Siendo las 11h48, la señora Presidenta de la Comisión de conformidad a lo previsto en el Art. 27 numeral 1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, agradece la comparecencia de las y los Asambleístas y procede a clausurar la sesión. Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el Art. 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y Art. 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Lo certifico,



Lilibeth Durán Aguilar
**ASAMBLEÍSTA NACIONAL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
ESPECIALIZADA PERMANENTE
DE LOS DERECHOS DE LOS
TRABAJADORES**



Abg. Cristina Hinojosa Páez
**PROSECRETARIA RELATORA DE LA
COMISIÓN**

MCHP

